



Interlocutorio	462
Radicado	05266-31-03-003-2024-00065-00
Proceso	Verbal
Demandante	Edificio Portales del Bosque PH
Demandado	Constructora Nuart SAS y otro
Asunto	Inadmitir demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberá corregirse los siguientes defectos:

Realizar un nuevo juramento estimatorio; que discrimine cada uno de los conceptos por los que se reclama la indemnización (artículo 206 del CGP).

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero. Inadmitir la demanda.

Segundo. Conceder cinco (5) días para subsanar los defectos señalados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e8b8f72c74fe46cc5261620c0e5026558e5be3ad7ccd8edfb06fbd6458f31f**

Documento generado en 19/03/2024 02:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>